



Deutsche Bahn no podrá poner como requisito que se resida en Alemania a quienes compren billetes de viaje en Internet

Ese requisito es incompatible con las disposiciones del Derecho de la Unión que prohíben a las empresas especificar el Estado miembro en el que está radicada la cuenta de pago del cliente.

Verein für Konsumenteninformation, una asociación para la protección de los consumidores austriaca, entabló una demanda contra Deutsche Bahn, compañía ferroviaria alemana que ofrece también a los clientes austriacos la posibilidad de reservar viajes en tren a través de Internet. La citada asociación austriaca sostiene que el sistema de pagos en línea de la compañía alemana, que acepta pagos mediante tarjeta de crédito o transferencia bancaria inmediata o con arreglo al régimen de adeudos domiciliados de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), [1] es incompatible con el Reglamento SEPA, que prohíbe a los beneficiarios especificar el Estado miembro en el que está radicada la cuenta de pago del ordenante. La asociación alega al respecto que, dado que los clientes disponen generalmente de una cuenta de pago en un banco establecido en el Estado miembro en el que residen, el hecho de que Deutsche Bahn limite la posibilidad de las operaciones mediante adeudos domiciliados SEPA a los clientes que residan en Alemania constituye una discriminación prohibida por el Reglamento SEPA, ya que dicha práctica requiere implícitamente que los clientes que deseen realizar esas operaciones tamb ...